



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03- 009-2013- 01046-00
Asunto:	Toma nota concurrencia
Demandante:	BANCO BBVA S.A
Demandado:	F&M COMPANY S.A.S Y OTROS.
Auto N°	238V (1119)

Se **TIENE EN CUENTA** la **CONCURRENCIA DE EMBARGO** comunicada por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, comuníquese a dicha entidad que dentro de la debida oportunidad procesal se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ea2491865b2269501dab87b66992cc20af6d322c3e56b254509c80d587423cf

Documento generado en 05/08/2020 09:55:05 p.m.